

VISTO:

El Expte. **B-141-08 BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL** Proyecto de Resolución Ref: Adécuese la infraestructura de la Plaza 25 de Mayo para la concentración de adolescentes y jóvenes, que ingresó en la Duodécima Sesión Ordinaria el día 25 de Septiembre de 2008, y que fuera aprobado por mayoría que se reservara en Presidencia; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Presidencia se convocó a un Foro de Jóvenes, invitando además a las empresas mencionadas en el Proyecto de Resolución, al Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Pergamino, a la Inspectora Jefa Distrital, a maestros y alumnos interesados en la problemática, a los representantes de los Centros de Estudiantes de las distintas Escuelas de la ciudad (Áreas Polimodal- ESB), al Parlamento Estudiantil, a los efectos de debatir sobre el uso del espacio público, las necesidades de los jóvenes, su creatividad y sus ideas acerca del Medio Ambiente y los riesgos que plantea la concentración de los adolescentes en la vía pública para que hagan un buen uso y puedan disfrutar mejor de los espacios verdes y las normas básicas de convivencia en el espacio público.

Que como resultado de la reunión, el Director de Obras y Servicios Públicos resaltó el inicio del Proyecto de remodelación de la Plaza 25 de Mayo e instó a los jóvenes a realizar una campaña para lograr el óptimo mantenimiento de las plazas. Los estudiantes que asistieron hicieron hincapié en la seguridad en los momentos de desconcentración, motivo por el cual se propuso que la presencia policial se extienda a todos los ámbitos de la ciudad, sin afectar la creatividad de los jóvenes e imposición de límites en los espacios verdes.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Dirigirse al D.E.

A.-) Subsecretaría de Seguridad para que tome conocimiento de la inseguridad que sufren los adolescentes de la ciudad en los espacios públicos al producirse la desconcentración, aconsejando presencia de personal de seguridad en todos los ámbitos de la ciudad, sin limitar la creatividad de los mismos.

B.-) Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la efectiva realización de las obras programadas en la Plaza 25 de Mayo.

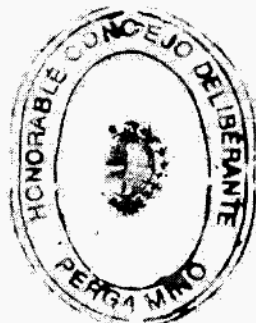
C.-) Dirección de Cultura y Dirección de Juventud para la concreción de actividades recreativas y de prevención en los espacios verdes.

ARTICULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, 3 de noviembre de 2008.-

RESOLUCION N° 1839/08


DIANA MARTIN DE WATFI
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino